Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000
gestioncorrespondencia@etb.com.co

VECI-DEC-0594-2025
Al responder, por favor cite
este número consecutivo.
CECO: *EG009*

Señora
ALEXANDRA RAMIREZ GOMEZ
Representante Legal
SUMINISTROS, OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.– SOSNET
CRA 16A # 79-05 OF 411.
Bogotá D.C.

Asunto: **Constancia y/ o certificación Contrato N° CW4885**

Respetada señora *Ramirez :*

Con base en la documentación emitida el 01 de septiembre de 2025, por el supervisor del contrato **JUAN CARLOS SILVA CASTILLO**, suscrito por **MARIA CECILIA CARDENAS BARRIOS**, de la Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes, de la Vicepresidencia , contrato que se encuentra ***liquidado***; hago constar que el **PROVEEDOR SUMINISTROS, OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.– SOSNET**, identificado con el **NIT 900.261.209-6** celebró con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P**, identificada con el **NIT. 899.999.115-8**, el contrato **N° CW4885**. En cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

a) **Objeto:** "La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ETB, está interesada en contratar el servicio global de seguridad informática, SDWAN, LAN y acceso inalámbrico, contemplando la configuración, implementación, administración, operación, mantenimiento y gestión del servicio, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del cliente INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION DE LA NINEZ Y DE LA JUVENTUD (IDIPRON)". Todo de conformidad con las disposiciones de los términos de referencia, sus anexos, adendas, oferta y contraoferta.

b) **Fecha de suscripción del Contrato:** *12 de octubre de 2022*

c) **Valor total Contrato:** DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.465.682.500) antes de IVA.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de hasta dieciséis (16) meses y cinco (5) días contados a partir de la orden escrita de inicio por parte del supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales. La Implementación se desarrollará de acuerdo con el cronograma definido en el Capítulo Técnico.

- **7.1 "ACUERDO N° 1 AL CONTRATO N° CW4885 suscrito el 01 de marzo de 2023**
- **PRIMERA**: Modificar la Topología de la solución SDWAN para eliminar los equipos enrutadores que se encontraban inicialmente dentro de la tipología y que bajo la solución de SDWAN no serían necesarios. **SEGUNDA**: Modificar en el sentido de incluir en el contrato No. CW4885 el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CW4885 PARA EL CLIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD (IDIPRON)."
-
- **7.2 "ACUERDO No. 2 AL CONTRATO No. CW4885 suscrito el 02 de enero de 2024.**
- **PRIMERA**: Modificar el plazo de ejecución del contrato No. CW4885 hasta el 7 de febrero de 2024. Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 31 de enero de 2024, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 7 de febrero de 2024 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el valor en hasta SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.499.846) antes de IVA.

Emisor ir
PREAD Programa de Excelencia Ambiental Distrital | Excelencia Ambiental
etb.com

-
- **7.3 "ACUERDO No. 3 AL CONTRATO No. CW4885 suscrito el 6 de febrero de 2024.**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de mayo de 2024: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 30 de abril de 2024, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 7 de mayo de 2024 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el precio del contrato en la suma de hasta CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTIUNO PESOS ($193.500.021), antes de IVA.
-
- **7.4 "ACUERDO No. 4 AL CONTRATO No. CW4885 suscrito el 6 de mayo de 2024.**
- **PRIMERA**: Prorrogar, el plazo de ejecución del contrato No. CW4885 será hasta el 6 de agosto de 2024.
- Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así:
- (i) hasta el 31 de julio de 2024, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista, y, (ii) hasta el 6 de agosto de 2024 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el valor en hasta CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTIUNO PESOS ($193.500.021), antes de IVA.
-
- **7.5 "ACUERDO No. 5 AL CONTRATO No. CW4885 suscrito el 31 de julio de 2024.**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de agosto de 2024. Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 10 de agosto de 2024, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 16 de agosto de 2024 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el precio del contrato en la suma de hasta VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.500.250), antes de IVA.
-
- **7.6 "ACUERDO No. 6 CONTRATO N° CW4885 suscrito el 14 de agosto de 2024**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CW4885 será hasta el 17 de febrero de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 10 de febrero de 2025, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 17 de febrero de 2025 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el precio del contrato en la suma de hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($642.822.066), antes de IVA
- **TERCERA**: Modificar el Anexo Financiero en el sentido de incluir ítems.
- **CUARTA**: Incorporar el documento de especificaciones técnicas denominado “MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO
- ACUERDO No. 6 AL CONTRATO No. CW4885."
-
- **7.7 "ACUERDO No. 7 CONTRATO N° CW4885 suscrito el 17 de febrero de 2025.**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 9 de abril de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 2 de abril de 2025, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 9 de abril de 2025 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el precio del contrato en la suma de hasta CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS ($189.276.060), antes de IVA.
-
- **7.8 "ACUERDO No. 8 CONTRATO N° CW4885 suscrito el 9 de abril de 2025.**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de mayo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 14 de mayo de 2025, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 21 de mayo de 2025 para entrega
- de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar al precio del contrato la suma de hasta CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉSPESOS ($146.991.723), antes de IVA

Emisor
PREAD Programa de Excelencia Ambiental Distrital
Excelencia Ambiental
etb.com

- **TERCERA**: Modificar el anexo financiero con el fin de actualizar los precios unitarios, los cuales rigen a partir de 3 de abril de 2025.
-
- **7.9 "ACUERDO No. 9 CONTRATO N° CW4885 suscrito el 21 de mayo de 2025.**
- **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de julio de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Parágrafo Primero: El plazo de ejecución se distribuye así: hasta el 30 de junio de 2025, para la ejecución de obligaciones asumidas por el contratista y hasta el 7 de julio de 2025 para entrega de informes y firma de acuerdos para continuar el contrato, si aplica.
- **SEGUNDA**: Adicionar el valor en hasta CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($157.177.383), antes de IVA.
- **TERCERA**: Modificar el Anexo Financiero en el sentido de retirar el servicio de análisis de vulnerabilidades (50 dispositivos)

d) Fecha de orden de inicio: 27 de octubre de 2022

e) Estado del Contrato: Liquidado

f) Fecha de Terminación: 07 de julio de 2025

g) Fecha de liquidación: 8 de septiembre de 2025.

h) Cumplimiento de las obligaciones: El Proveedor **SUMINISTROS, OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.– SOSNET** cumplió con las condiciones pactadas contractualmente, Según la relación de pagos reportada al supervisor administrativo se pagaron. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.461.966.395) antes de IVA.

El suscrito Director de Experiencia al Cliente, de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, suscribe el presente documento en calidad de Apoderado.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C, a los ocho días (8) del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

ROBERTO URIBE GARCIA
Apoderado
Director Experiencia al Cliente
Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes

JUAN CARLOS SILVA CASTILLO
Supervisor administrativo del contrato
No ETB 37316
Dirección Experiencia al Cliente

Elaboró: Maria del Carmen Sánchez Morales –Analista - Dirección Experiencia al Cliente
Revisó: Fredy Parra Murcia – Coordinador - Dirección Experiencia Empresas Y Ciudades Inteligentes
Copia: Carlos Gustavo Arrieta Delgado – vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

ETB, por medio de la Escritura Pública 3035-2024, confiere Poder General, Amplio Y Suficiente a Roberto Uribe García, identificado con cedula de ciudadanía número 80.073.184 expedida en Bogotá, en su Calidad de Director de la dirección de Experiencia al cliente Empresas de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para ejercer en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y asociados a la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes.

La aceptación del presente documento se hará mediante el mecanismo de firma electrónica en los términos reconocidos en la Ley 527 de 1999 con el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen, por lo que las partes reconocen que cumplido el procedimiento aquí establecido le otorgará la autenticidad a este documento y se obligan en los mismos términos que aquí se establecen. Las hojas de registro de firmas electrónicas y reporte de trazabilidad que se encuentran al final del acta de liquidación hacen parte integral de la misma.

Emisor
PREAD Programa de Excelencia Ambiental Distrital
Excelencia Ambiental
etb.com

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Certificación CONTRATO N°CW4885-SOSNET-IDIPRON

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250909-090616-26a405-12623405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-09 09:06:16

Finalización: 2025-09-15 07:09:11

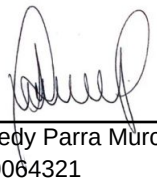
Escanee el código para verificación

Firma: 3er. Firmante



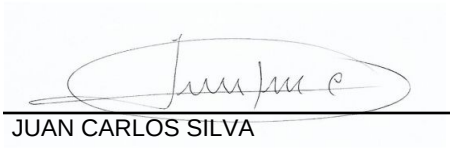
Roberto Uribe Garcia
80073184
roberto.uribeg@etb.com.co
Director Experiencia al Cliente
ETB

Aprobación: 2do. Aprobador



Fredy Parra Murcia
80064321
fredy.parram@etb.com.co
Lider Experiencia Gobierno
ETB

Aprobación: 1er. Aprobador



JUAN CARLOS SILVA
37316
juan.silvac@etb.com.co
Profesional III
ETB

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. Certificación CONTRATO N°CW4885-SOSNET-IDIPRON

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250909-090616-26a405-12623405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-09 09:06:16

Finalización: 2025-09-15 07:09:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	JUAN CARLOS SILVA juan.silvac@etb.com.co Profesional III ETB	Aprobado	Env.: 2025-09-09 09:06:16 Lec.: 2025-09-09 09:12:05 Res.: 2025-09-09 09:12:08 IP Res.: 190.24.57.170
Aprobación	Fredy Parra Murcia fredy.parram@etb.com.co Lider Experiencia Gobierno ETB	Aprobado	Env.: 2025-09-09 09:12:08 Lec.: 2025-09-12 16:36:15 Res.: 2025-09-12 16:36:17 IP Res.: 201.245.171.168
Firma	Roberto Uribe Garcia roberto.uribeg@etb.com.co Director Experiencia al Cliente ETB	Aprobado	Env.: 2025-09-12 16:36:17 Lec.: 2025-09-15 07:09:09 Res.: 2025-09-15 07:09:11 IP Res.: 201.245.171.168